

21

JUZGADO CUARENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

RAD: 1100140030462019-01044-00.

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, el Despacho requiere a través de oficio al gerente de la SOCIEDAD SOLUCIONES OUTSORCING B.P.O. S.A.S., para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto del 18 de diciembre de 2019, comunicado mediante oficio No. 0026 del 16 de enero de 2016.

Indíquesele que los dineros que sean puesto a disposición de la tesorería deben ser consignados a favor del Juzgado, siempre y cuando sean embargables.

NOTIFÍQUESE

JORGE ELIECER OCHOA ROJAS
Juez

KJPS

JUZGADO 46 CIVIL MUNICIPAL
Notificación por Escrito
No. 042
Fecha: 12 MAR 2020
Secretaría